



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2015-MDU/A

Umari, 06 de Enero del 2015

### **VISTO:**

El Acuerdo N° 002, Aprobado en Sesión de Consejo de fecha 05 de Enero del 2015. y a propuesta del Despacho de Alcaldía y de los Regidores, para la Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores, para el ejercicio 2015 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 10 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución y obligación de los Regidores integrar, concurrir y participar en las Sesiones de las Comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Consejo Municipal en concordancia con el numeral 15 del artículo 9° de la norma antes citada;

Que, el Reglamento de Organización Interior del Consejo Municipal de Umari aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 005-A-MDU/T de fecha 01 de Agosto del 2013 y la Ordenanza N° 007-A-MDU/T de fecha 27 de Agosto del 2013 el Reglamento de Organización y Funciones en el cual en reglamenta en su artículo 16° Las Comisiones de Regidores: *"Son órganos de coordinación normativa del Consejo que tienen como finalidad, efectuar los estudios, propuestas y proyectos así como también fiscalizar y vigilar todos los actos concernientes a la Administración Municipal. El régimen de funcionamiento está determinado por el Reglamento Interno de Consejo y sus atribuciones y funciones señaladas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y disposiciones vigentes: artículo 10° inciso e) Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe al Consejo Municipal"*.

Que, vista la propuesta de Comisiones Ordinarias para el año 2015 en la Sesión de Consejo de fecha 05 de Enero del 2015; y luego del debate correspondiente el Pleno del Consejo por mayoría dispuso conformar Cinco (5) Comisiones Ordinarias de Regidores para el ejercicio 2015.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por UNANIMIDAD del Consejo Municipal, se emite lo siguiente:

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR**, las Comisiones Ordinarias de Regidores, para el ejercicio 2015, las cuales están integradas por los siguientes miembros:

